



DECRETO ALCALDICIO N° 2.493.-

QUILLÓN, Julio 05 de 2018.-

VISTOS:

1. Convenio suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la **Clínica Odontológica BIG SMILE S.P.A.**;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.486 de fecha 28.12.2017, que aprueba el programa del Servicio de Bienestar Municipal año 2018;
3. Decreto Alcaldicio N° 15 de fecha 15.01.2002, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal;
4. Ley N° 19.754 de fecha 21.09.2001, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.037 de fecha 06.09.2017, que aprueba integrantes del Comité de Bienestar Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.038 de fecha 06.09.2017, que nombra al Presidente del Comité de Bienestar Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el convenio suscrito con fecha 08 de Junio de 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, representada por el Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier y la **CLÍNICA ODONTOLÓGICA BIG SMILE S.P.A.**, correspondiente a **descuentos en productos y/o servicios odontológicos**, que irá en beneficio de todos los socios pertenecientes al Servicio de Bienestar Municipal.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto será imputado al ítem **214 09** "Otras obligaciones Financieras", del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- BIENESTAR
- ARCHIVO SECMU